

DECRETO ALCALDICIO N° 269/2013/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El acta de apertura y acta de adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.
- d) La Licitación Pública N° 3286-9-L113 denominada "ADQUISICION DE CAMARAS DE TELE VIGILANCIA".
- e) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.

DECRETO

- 1) **Adjudíquese** la adquisición de los productos señalados en el punto d) de los vistos, por la suma de \$ 3.124.000.- (Tres millones ciento veinticuatro mil pesos) más impuesto al proveedor **HUGO EDUARDO POZO ARENAS ELECTRONICA E-I.R.L.** RUT. 76.060.341-4, por ser el que se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación.
- 2) Impútese el gasto ocasionado al Proyecto Seguridad Ciudadana.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



[Signature]
ANA ALBARRAN MARTINEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



[Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAF/AAM/FDA/jcm